



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Patricio Andrés Encina Reyes.

ALGARROBO,

07 FEB 2023

DECRETO N°

0585



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 114/2023.
8. Contrato suscrito de fecha 31 de enero 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Patricio Andrés Encina Reyes.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 31 de fecha 16.01.2023, enviado por Sra. María Consuelo Gutiérrez, DIDECO, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Patricio Andrés Encina Reyes**, Cédula de Identidad N° Chileno, de profesión Sociólogo, con domicilio en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **10.01.2023 al 10.04.2023**, por el valor bruto mensual \$ **1.600.000.-** (un millón seiscientos mil pesos), previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/MCGB/U.C./PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

